



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos
2023 "40 años de Democracia"

Corresponde al Expediente 4117.24977.2022.0

CASEROS, 25 SEP 2023

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de repetición interpuesta por el contribuyente **HASENAUER Diego Nicolas** DNI 23.904.827 con domicilio en calle Aviador Palazzo N° 1684 de la localidad de Ciudad Jardín, Partido de Tres de Febrero; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 6 en la Ordenanza Fiscal N° 3224/16 y modificatorias, Ley Orgánica de las Municipalidades, Resolución 55/23, y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente mencionado resulta ser sujeto obligado de la Tasa por Servicios Generales, identificado bajo el número de cuenta N° 390828/0, de conformidad a lo previsto en el Art. 128 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 19 del mes de Mayo de 2022, se presenta el Sr. **HASENAUER Diego Nicolas** e interpone solicitud de repetición, a fs. 1;

Que a través de la Resolución 55/23 se resolvió reconocer a favor del contribuyente **HASENAUER Diego Nicolas** el crédito por la suma total de pesos **\$33.837,40 (Pesos treinta y tres mil ochocientos treinta y siete con 40/100)** por haber realizado pagos en demasía sin corresponder;

Que, asimismo, en la solicitud interpuesta por el contribuyente **HASENAUER Diego Nicolas** se autoriza al Sr. **LUCCI Hector**, DNI 10.605.427, a llevar a cabo todas las diligencias que sean necesarias para el reintegro petitionado; incluyendo el acto consecuente de transferencia;

Que en virtud de todo lo mencionado precedentemente, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo a fin de establecer una modificación en la Resolución 55/23;

Por ello, en uso de sus facultades:



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos
2023 "40 años de Democracia"

Corresponde al Expediente 4117.24977.2022.0

LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR

DECRETO N° 421/18

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Incorporar como **ARTÍCULO 4°-** de la Resolución 55/23 el siguiente texto:

"**ARTÍCULO 4°-** Transferir a favor del autorizado LUCCI Hector, DNI 10.605.427, el crédito por la suma total de pesos \$33.837,40 (Pesos treinta y tres mil ochocientos treinta y siete con 40/100);"

ARTÍCULO 2°- Mantener en todos sus términos la Resolución 55/23 en lo que no ha sido objeto de modificación por la presente;

ARTÍCULO 3°- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en los Arts. 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente.

Pase a Contaduría para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 156 /23


FRANCO F. MARTIN
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN
Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARIA PILAR INCHAUSPE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO